

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19579 GIJÓN

Edicto

Don Miguel Ángel Álvarez Turanzas, Secretario judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Gijón, por el presente,

Hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 105/2015, y NIG n.º 33024 47 1 2014 0000498, se ha dictado, en fecha veinticuatro de abril de dos mil quince, auto de no admisión y conclusión del concurso, de conformidad con el artículo 176 bis 4 de la Ley Concursal.

En Gijón, 24 de abril de 2015.- El Secretario judicial.

ID: A150028401-1